



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **680** DE

(**02 DIC 2019**)

Por la cual se adjudica el proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-001-2019

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por el Decreto – Ley 591 de 1991, la Ley 30 de 1992, la Ley 80 de 1993, La Ley 1150 de 2007, El Decreto 1082 de 2015, La Ley 1882, el Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General” expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que el profesional de gestión Informática y Comunicaciones el Ing David Torres Rodríguez, realizó estudios previos para realizar apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-001 de 2019 cuyo objeto es **“CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA BRINDAR EL SOPORTE NECESARIO QUE INCLUYA LA SOLUCIÓN DE FALLAS, LAS CONFIGURACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE SUBSISTEMAS PROPIOS DEL DATACENTER”**

Que el presupuesto oficial es de la suma de **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000)** amparado en el certificado de disponibilidad CDP No 30819 del 16 de Julio de 2019, expedido por el área de presupuesto de la entidad.

Que la escogencia del contratista se adelantó bajo la modalidad de Concurso de Méritos Abierto, de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007y decreto 1082 de 2015.

Que LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL publicó el Proyecto de Pliego de Condiciones en la página Web www.colombiacompra.gov.co, con el propósito de suministrar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir las sugerencias y observaciones tendientes a unificar criterios en el contenido del Pliego de Condiciones de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007.

Que no se recibieron observaciones al proyecto de pliego de condiciones

Que, por lo anterior, el Rector de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico central, ordenó mediante resolución administrativa No 633 del 05 de noviembre de 2019 la apertura del proceso y la publicación de los pliegos de condiciones definitivos.

Que, de conformidad con el cronograma, 15 de noviembre de 2019, siendo las 10:00 a.m., se dio inicio la diligencia de cierre del proceso CMA-001-2019, una vez realizada, se dejó constancia del recibo de las siguientes ofertas:

- Globaltronics de Colombia S.A.S

Que con base en lo anterior, la propuesta presentada fue evaluada Técnica, Jurídica y Financieramente por el comité evaluador designado, dicha evaluación fue aprobada por el comité de contratación de ETITC.

Se publicó el día 19 de Noviembre de 2019 se publicó informe de evaluación preliminar.

CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIFICACIÓN DE INTEGRIDAD	A	CLASIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------------	-----	-----------------------------	---	---------------------------------	---

Que el 25 de noviembre se publicó evaluación definitiva, en Pagina SECOP I de la siguiente forma.

EVALUACIÓN PRELIMINAR PROCESO CONCRUSO DE MERITOS ABIERTO CMA-01-2019				
Ponderación de la evaluación preliminar				
CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA BRINDAR EL SOPORTE NECESARIO QUE INCLUYA LA SOLUCIÓN DE FALLAS, LAS CONFIGURACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE SUBSISTEMAS PROPIOS DEL DATACENTER				
PROPONENTE	GLOBAL TRONICS S.A.S			
EVALUACIÓN JURIDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO	Puntuación
Cumple	Cumple	Cumple	habilitado	Puntos 700

Que de conformidad con el cronograma del proceso siendo las 3:00 pm del día 26 de noviembre de 2019 se realizó audiencia de apertura de oferta económica del proceso de Concurso de méritos abierto CMA-001-2019.

Que Después de revisada la oferta económica el componente técnico y financiero informo que el valor de la propuesta del oferente Globaltronics de Colombia S.A.S es por el valor total de \$66.000.000. que la propuesta económica se ajustó al presupuesto oficial del proceso CMA-001-2019

Que, de conformidad con la evaluación consolidada y la oferta económica el comité de contratación, recomiendan al Ordenador del Gasto, adjudicar el presente proceso de Contratación al proponente **GLOBALTRONICS DE COLOMBIA S.A.S**, de conformidad con la propuesta presentada.

Que, acogiendo la recomendación realizada por comité de contratación, El Rector **DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL** y

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el Concurso de Meritos Abierto CMA-001-2019, cuyo objeto es **"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE CONSULTORÍA PARA BRINDAR EL SOPORTE NECESARIO QUE INCLUYA LA SOLUCIÓN DE FALLAS, LAS CONFIGURACIONES Y ACTUALIZACIÓN DE SUBSISTEMAS PROPIOS DEL DATACENTER"** A la empresa **GLOBALTRONICS DE COLOMBIA S.A.S**, identificada con el Nit **800126987-8** y representada legalmente por **JESÚS ANTONIO GARAVITO BELTRÁN**, identificado con la **C.C. 19.059.140** expedida en Bogotá D.C. por un valor de, **SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$66.000.000)** y de conformidad con la propuesta presentada.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del acto administrativo de adjudicación del Concurso de Méritos Abierto CMA-001-2019 de conformidad con lo establecido en decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese la presente resolución al adjudicatario con forme a las normas del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIFICACIÓN DE INTEGRIDAD	A	CLASIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------------	-----	-----------------------------	---	---------------------------------	---

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de su notificación y contra la misma no procede recurso alguno de conformidad con lo previsto en el Parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 02 DIC 2019,


HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ
Rector

Proyectó: Daniel Raffan Rodríguez Ramírez 
Jurídica contratación
Revisó: LUIS JESUS CARVAJAL HERNANDEZ 
Vicerrector Administrativo y Financiero



CLASIFICACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIFICACIÓN DE INTEGRIDAD	A	CLASIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------------	-----	-----------------------------	---	---------------------------------	---